



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**  
**“RECLAMACIÓN DE LA DEUDA DEL SERVICIO DE AYUDA A**  
**DOMICILIO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA”**

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MORON DE LA FRONTERA**

Alfonso E. Angulo Pilar, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno ordinario a celebrar el próximo día 18 de julio, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace algo más de un mes que las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio abandonaron el encierro que mantenían en este Ayuntamiento, con el compromiso por parte del equipo de gobierno de buscar una solución a sus problemas.

Un mes más tarde, hemos podido comprobar que eso no ha sido así, incluso se ha agravado el problema ya que se ha acumulado un nuevo mes sin cobrar a pesar de que éstas han realizado su trabajo.

Nos consta que la deuda de la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento ha ido creciendo y que se adeuda al mismo todo el año 2013, llegando a superar el medio millón de euros.



Este Ayuntamiento actúa de mediador, pero con la singularidad de que es quién firma el contrato con la empresa adjudicataria (Aproni), por lo que es al Ayuntamiento al que le pueden pedir los intereses de demora por no pagar en fecha.

Esta situación puede provocar un grave perjuicio para el Ayuntamiento y en consecuencia para las trabajadoras que realizan el Servicio de Ayuda a Domicilio.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Morón a reclamar vía administrativa, lo adeudado por parte de la Junta de Andalucía en materia de dependencia.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Morón a recurrir vía contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, si el Ayuntamiento de Morón no recibe contestación en el plazo legalmente establecido o si la repuesta no es favorable a los requerimientos de pago.
- 3.- Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como a la Consejería de Salud y Bienestar Social, al comité de empresa de las trabajadoras de Aproni y a la propia Fundación Aproni.

En Morón de la Frontera, a 15 de julio de 2013

Fdo.: Alfonso E. Angulo Pilar  
Portavoz del Grupo Popular